



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 24 de Junio de 1985.-

ORDENANZA Nº 813

VISTO:

Las recientes medidas económicas decretadas por el Gobierno de la /
Nación; en especial las destinadas a reducir la Tasa de interés; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento el fin perseguido por esas disposiciones, debe ajustarse
la normativa de este Distrito a aquéllas, en cuanto prevee la aplicación de
Tasa de interés para pagos de tributos y derechos en mora o en planes a ///
plazo,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza Nº 801 (10-5-85) con //
retroactividad al 16-VI-85, en la parte que establece la aplica-
ción de un interés de 25% mensual para pagos en mora y/o planes
de pagos a plazo, de tasas, derechos, permisos, multas y/o cual-
quier otro tributo, quedando ella reducida a un CINCO POR CIENTO
(5%) mensual desde la fecha indicada.

Artículo 2º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a ésta.

Artículo 3º) Pase copia de la presente a los Departamentos y Secciones de es-
ta Comuna.

Artículo 4º) Regístrese, dese a publicidad, archívese.


NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO